

DECRETO N° 48 -1
 PARRAL, 12 de enero de 2012.

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" de fecha 29.03.88 y sus modificaciones en vigencia fijadas en texto refundido publicado en el Diario Oficial con fecha 11.01.2000.
2. Lo dispuesto en el Decreto N° 1498 del 20.12.06, del M. de Hacienda Título V N° 1.1, 1.3
3. Decreto Alcaldicio N° 757 del 16.12.2011, que aprueba Presupuesto Municipal año 2012.
4. Oficio N° 024 del 10 de enero de 2012, de Directora de Desarrollo Comunitario solicitando el traspaso de sus cuentas.
5. El acuerdo adoptado por el Concejo Municipal de Parral, en su reunión extraordinaria de fecha 11 de enero de 2012, en que se aprueba la propuesta de Traspaso.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, el **TRASPASO** del presupuesto vigente para el período presupuestario 2012 de esta Ilustre Municipalidad, conforme a los vistos indicados, de acuerdo a la distribución presupuestaria que se señala:

TRASPASO

PARTE 1: DISMINUCION DE EGRESOS		MONTO M\$	
215-21-04-004-000 (4-29-1)	PRESTACION DE SERVICIOS EN PROG. COMUNITARIOS	M\$	-1.500
TOTAL DISMINUCION DE EGRESOS		M\$	-1.500
PARTE 2: AUMENTO DE EGRESOS		MONTO M\$	
215-22-11-001-000 (4-29-1)	ESTUDIOS E INVESTIGACIONES	M\$	1.500
TOTAL AUMENTO DE EGRESOS		M\$	1.500

ANÓTESE, REFRÉNDESE, TRANSCRÍBASE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.





ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
 SECRETARIA MUNICIPAL





ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
 ALCALDE DE PARRAL

IUE/ICCC/ARC/RLG/pof
 Distribución:

- 1) Sres. Contraloría General de la República (2)
- 2) Sres. Ministerio de hacienda (DIPRES)
- 3) Sres. Gobierno Regional, Región del Maule
- 4) Sres. SUBDERE, Región del Maule
- 5) Sres. Gobernación Provincial
- 6) DEPTO. FINANZAS, Municipalidad de Parral (2)
- 7) Tesorería Municipal de Parral
- 8) Dirección de CONTROL
- 9) Dirección de SECPLAN,
- 10) Departamento de OBRAS.
- 11) DIDECO
- 12) Archivo Municipalidad de Parral